

Datos Generales

Gaceta N°:	25519
Fecha de la Gaceta:	06/04/2006
Norma:	ACUERDO
Número de Norma:	01-2006
Fecha de la Norma:	25/01/2006
Autoridad:	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 129 DE DECRETO LEY NO. 9 DE 1998."
Comentario:	Mediante el presente Acuerdo, se desarrollan los numerales 1 y 2 del artículo 129 del Decreto Ley número 9 de 1998, los cuales se refieren a la enajenación y realización de los bienes de los bancos en liquidación forzosa administrativa. TEMAS RELACIONADOS: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, ACUERDO, BANCOS, DESARROLLO, LIQUIDACION.

Temas Relacionados

ACUERDO
BANCOS
DESARROLLO
LIQUIDACION
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Referencias

ACUERDO 01-2006						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO 01-2006						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO	007-2008	08/10/2008	26170	21/11/2008	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Los Artículos 15, 16 y 17 de este Acuerdo fueron modificados por el Acuerdo número 007-2008 de 8 de octubre de 2008.
ACUERDO	04-2006	17/08/2006	25636	21/09/2006	MODIFICAD	Los Artículos 4, 12, 15, 16, 17 y 22 del presente

					O PARCIALM ENTE POR	Acuerdo fueron modificados por el Acuerdo número 04-2006 de 17 de agosto de 2006.
--	--	--	--	--	------------------------	---

ACUERDO 01-2006

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	9	26/02/1998	23499	12/03/1998	DESARROLL A PARCIALM ENTE	El presente Acuerdo desarrolló los numerales 1 y 2 del Artículo 129 del Decreto Ley número 9 de 26 de febrero de 1998.

Jurisprudencia Constitucional
